

Francisco de Enzinas: entre la heterodoxia y la búsqueda de la Verdad

Rafael SÁNCHEZ DOMINGO
Universidad de Burgos

I. LA IGLESIA ANTE LOS ALBORES DE LOS TIEMPOS MODERNOS

En la segunda mitad del siglo XV la Iglesia se asemeja a un cuadro de acusados contrastes, en el que las luces y sombras parecen disputarse la primacía¹ y sin embargo, el factor más favorable con que contaba la Iglesia era, sin duda, la realidad misma del cristianismo contemporáneo, porque la sociedad europea de entonces podía considerarse unánimemente cristiana y toda ella, salvo excepciones irrelevantes, se entendía integrada en el cuerpo de la única Iglesia de Cristo. Esta Iglesia había superado largas y tristes crisis que durante siglo y medio la aquejaron con persistencia, la ambigüedad avinonense primero y luego luego la dramática escisión del Cisma Occidental. Más aún, la amenaza del Conciliarismo que por un tiempo pareció subvertir las estructuras eclesias-ticas, había terminado con una victoria completa de los papas, que confirmaba plenamente la función directiva del Pontificado dentro de la Iglesia.

Frente a estas seguridades también se cernían sombras y sobre todo, interrogantes, enigmas y dudas. ¿Qué poder de transformación de las mentalidades encerraban el Renacimiento y el Humanismo, dos movimientos minoritarios, patrimonio de unos grupos selectos, pero cuya influencia sería grande en la historia de la cultura occidental? El Renacimiento cultivaba la admiración, el entusiasmo por la Antigüedad clásica y pagana, mientras que el Humanismo fomentaba una curiosidad científica y un sentido crítico desconocidos en el

¹ José ORLANDIS, *Historia de la Iglesia, I. La Iglesia Antigua y Medieval*, Madrid, 1974, p. 423.

hombre medieval y la repercusión que estos fenómenos tendrían en el pueblo cristiano no iban a dejar indemne la estructura eclesial y ello unido a la invención de la imprenta, conquista destinada a prodigar, hasta extremos insospechados las posibilidades de difusión de las ideas.

No debemos pensar que la Reforma se inicia en el siglo XVI, puesto que han sido muchas las voces, los movimientos y las vivencias que han mostrado su disidencia de la ortodoxia católica y han abogado por la vuelta a los principios del cristianismo primitivo. A pesar que los brotes de protesta fueron perseguidos, merece la pena citar dentro de España a los movimientos Albigenses y Valdenses, porque antes que apareciera en Alemania la herejía de Lutero, tanto en España, como fuera de ella, el origen de las herejías fue casi siempre la crítica más o menos severa de la conducta del clero y el deseo de reformar sus costumbres, restaurando la pureza que atribuye la tradición a las bases de los dos primeros siglos del cristianismo².

En el siglo XVI también existieron corrientes de espiritualidad alejadas de la postura religiosa oficial que procuraban vivir y defender un cristianismo diferente. Estos movimientos clandestinos pronto muestran interés en los escritos de Lutero como nos muestra la carta que el impresor alemán Juan Froben remitió en febrero de 1519 a Lutero —tan sólo dos años después de la publicación de sus 95 tesis—, en la que le informa que había remitido «seiscientos ejemplares de sus escritos a Francia y España». En sus inicios, el protestantismo español se extendió especialmente entre la clase noble y culta, debido a su relación con el humanismo y la lectura de la Biblia y como testimonio de este período podemos citar a Juan Valdés, Francisco de Enzinas, así como los ex-monjes Casiodoro de Reina, Cipriano de Valera y Antonio del Corro. A Reina y Valera les debemos la primera traducción completa de la Biblia al castellano y este último encontró refugio en Oxford al igual que Antonio del Corro, que formó parte del claustro de profesores de teología de Oxford.

Tras la persecución de la Inquisición, los protestantes españoles vivieron en la clandestinidad, diezmados por los procesos del Santo Oficio y el exilio voluntario, no obstante, las traducciones bíblicas en castellano siguieron circulando por España, mientras que los protestantes nacionales o extranjeros desfilaron en autos de fe o buscaban la seguridad del exilio. Diez años antes del nacimiento de Francisco de Enzinas, el arzobispo de Toledo, Francisco Jiménez de Cisneros, tercer Gran Inquisidor, sucedió a Diego Deza y la conspiración contra el Santo Oficio se había generalizado en el reino, por ello, su primer esfuerzo por acabar con este clima de anivadversión fue la convocatoria en

² Vid. Alfonso TORRES DE CASTILLA, *Historia de las persecuciones políticas y religiosas ocurridas en Europa desde la Edad media hasta nuestros días*, Barcelona, 1863-1866.

1508 de una Junta en Burgos compuesta por veintidós notables, bajo el nombre de «*Congregación Católica*» que puso fin a los procedimientos iniciados por el inquisidor de Córdoba, reaccionó contra los desórdenes escandalosos producidos en las prisiones rehabilitando la memoria de ciertos muertos e incluso mandó reconstruir a costa del Tesoro varias casas que habían sido demolidas por causa de herejía³.

II. VIDA DE FRANCISCO DE ENZINAS

Nació en Burgos en 1518 tal como se deduce de la carta *Nobilísimo viro domino Francisco Enzinas Burgensi*⁴ y sus padres, que eran nobles adinerados, a pesar de pertenecer a la colación de San Gil de Burgos, aparecen como feligreses en la parroquia de la Blanca, en la ladera del castillo. Su familia, oriunda del valle de Valdivielso, se había dedicado tiempo atrás al comercio y conocía bien la ruta de Flandes, pues allí tenían residencia habitual algunos parientes y allí vivirá Francisco lances decisivos de sus existencia. Burgos era entonces un influyente centro de intercambios bancarios y comerciales, con enlaces en Francia, Flandes y la Europa central. La aristocracia mercantil burgalesa está constituida en parte por familias de conversos⁵. Desgraciadamente la inexistencia de libros parroquiales coetáneos nos impide fijar la fecha de nacimiento, los nombres de los padres y conocer la genealogía materna, que probablemente era de los Lerma, puesto que no se ha encontrado otro parentesco que dé lugar a que el abad Pedro de Lerma fuera tío de Encinas⁶.

Francisco realizó los primeros estudios en Burgos, continuándolos en Alcalá y posteriormente en París, en el Colegio de Montaigne, escuchando las lecciones de Vatablo y Danés, coetáneos de Ignaio de Loyola, Calvino, Juan, Díaz y Servet. Debido a las posibilidades económicas de su familia el 4 de

³ Pierre DOMINIQUE, *La Inquisición*, Barcelona, 1977, p. 226.

⁴ Así lo confirma el Dr. Luis Núñez en una carta del Archivo del Seminario de Estrasburgo. Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, vol. 2, Madrid, 1961, p. 955.

⁵ «*Il n'est pas possible de savoir si les parents de François d'Enzinas firent partie des «conversos»... Nous savons qu'ils étaient apparentés aux familles De Lerma et De la Cadena. En outre une branche de la famille De Enzinas habitait Anvers. Un certain Diego Ortega de Burgos que est appelé l' «oncle» de François, y demeurait, probablement dès avant 1531. On trouve aussi un certain Juan de Enzinas à Bruges où il souscrit une lettre de change le 28 janvier 1513. Etait-il un oncle de François ou peut-être le père lui-même?» en B.A. VERMASSEN 1965, pp. 470-471, cit. Francisco de ENZINAS, *Memorias*, trad. de Francisco Socas, Madrid, 1992, p. 5.*

⁶ Manuel MARTÍNEZ AÑIBARRO Y RIVES, *Intento de un Diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la Provincia de Burgos*, Madrid, 1889, p. 143.

junio de 1539 consta matriculado en el Colegio Trilingüe de la Universidad de Lovaina, juntamente con Damián de Goes. Se desconoce si acaso fue compañero o amigo de Luis Vives. Por ese tiempo, su hermano Diego hará amistad con Jorge Cassander. Se entregó con entusiasmo al estudio intenso del latín y del griego, bajo la dirección de los eruditos lovainenses Pedro Nannius y Rogerio Rescius, también fue discípulo de Latonio, Ruard y Trapper. Tal vez por aquellos días concibió el proyecto de traducir el Nuevo Testamento al castellano. En esta época trabó amistad con jóvenes de sus mismas inquietudes, afines a los nuevos vientos de la Reforma, como Cassander, el polaco Juan Laski, el monje cisterciense Alberto Hardenberg, el médico Pablo Roels, rector de la Universidad en 1531 y 1559, quienes formaban un reducido círculo de simpatizantes de las nuevas ideas en un ambiente de lógica ortodoxia como era la Universidad de Lovaina.

No sería muy difícil conjeturar las causas de apostasía de este hombre, importante humanista, quien de no haber llegado a abrazarse a la Reforma, hubiera llegado a alcanzar importantes puestos en el estado. La influencia luterana les vino a los hermanos Enzinas o *Dryander* —encina en griego— de su tío Pedro de Lerma, abad de Alcalá y más tarde decano de la Facultad de Teología de la Sorbona de París, quien disputando en las escuelas había tomado afecto a Erasmo, propagando sus doctrinas en el púlpito y en las juntas teológicas de Valladolid, «reconociendo que sus estudios en la escuela más le habían servido para ostentación que para edificación»⁷.

Durante las vacaciones del verano de 1537, tío y sobrino coincidieron en Burgos. El abad Pedro de Lerma «*erasmista acérrimo, a quien habían procesado y hecho retractarse la Inquisición*»⁸, acabaron de torcer el ánimo del joven y brillante escolar, casi al mismo tiempo que su hermano Jaime, estudiante en París. Prueba de la existencia de algunos hombres *lapsos* en la familia Enzinas, es el que los tres hermanos *Dryander* continuaran sus estudios en universidades extranjeras, precisamente cuando muchas familias de Burgos trajerosn a sus hijos a Castilla rápidamente, temerosas del contagio y asustados por el proceso contra el Abad complutense, que produjo un efecto distinto en los tres hermanos, puesto que se orillaron hacia la Reforma.

Descontento Enzinas de la enseñanza católica de los doctores lovainenses, reflexionó profundamente y se marchó a Witemberg para escuchar las lecciones de Melancton⁹, pero antes había pedido consejo al polaco Juan Laski, compañero de estudios en Lovaina. Se despidió en Amberes de su hermano pero antes hubo de ir a París a amortajar a su tío Pedro de Lerma, y asis-

⁷ *Ibidem*, p. 144.

⁸ Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Historia...*, vol. I, p. 955.

⁹ «*Fraeter meus Dryander cum Leucoream (Wittemberg) abire constituisset*» (carta de Jaime de Enzinas a Casandro), en M. MENÉNDEZ PELAYO, *op. cit.*, p. 956.

tir a sus funerales. El 27 de octubre de 1541 consta matriculado en la Universidad de Witemberg y hospedado en la casa de Melanchton, por cuya recomendación realizó la traducción del *Nuevo Testamento* de su original griego a la lengua castellana. A principios de 1543 había completado su obra, retornando a los Países Bajos con la intención de publicarla. No se encontraba sólo Enzinas en aquel momento en Witemberg, pues a tenor de los registros de la matrícula de aquella Universidad constan Juan Ramírez, *hispanus*; Fernando, de *insula Canaria*, una *ex Fortunatis* y un Mateo Adriano, *hispanus*, profesor de lengua hebrea y de medicina, matriculado el último en 1520, y los otros durante los cursos 1538, 1539 y 1541, todos ellos protestantes, porque esta era *condictio sine qua non* para poder estudiar en dicha Universidad, habida cuenta que era el principal foco de luteranismo y la residencia habitual de Lutero y Melanchton.

De Witemberg volvió Enzinas a los Países Bajos, deteniéndose a visitar a algunos amigos en Frisia oriental, como el polaco Juan de Lasco y Alberto Hardemberg, monje cisterciense, que acabó abjurando y casándose con una ex religiosa de Groninga, pasando luego a Lovaina y Amberes a saludar a sus parientes, concretamente a un tío comerciante que había amasado una gran fortuna, Diego de Ortega, reformista declarado¹⁰.

En esos momentos los amigos de Francisco procuraban alejarse de él, porque «venía de Alemania manchado de herejía, aunque lo disimulaba»¹¹, por ello evitaban comprometerse con el burgalés ya entonces arreciaba la persecución contra los luteranos y más de veintiocho, entre dogmatizadores y afiliados habían sido reducidos a prisión tanto en Lovaina como en Bruselas. Cinco correligionarios suyos fueron quemados: Juan Schats, Juan Vicart, Juan Beyaerts, Catalina Metsys y Antonia van Roesmals. Entonces se renovaron los edictos de Carlos V (de 1529 y 1531) prohibiendo los libros alemanes de Teología, los himnos en lengua vulgar, los conventículos religiosos, el trato y familiaridad con los herejes, las predicaciones y enseñanzas de los laicos, las disputas sobre la Sagrada Escritura. Enzinas era consciente que la Dirección suprema del Santo Oficio se mostraba inflexible, y además esta recaía en los dominicos y en virtud del formidable desarrollo que tomaban las herejías y la necesidad de oponerse a tanto desenfreno, se hacía necesario un correctivo. Prelados eminentes continuaron desempeñando tan difícil magistratura hasta el siglo XVI, en que Juan Pedro Cafarra y Juan Alvarez de Toledo, tras arreglar un sistema de procedimientos para el tribunal de Roma, alcanzaron de Paulo III que la Inquisición suprema fuera cargo privativo del colegio Cardenalicio y en con-

¹⁰ «Se habla de él, al igual que de Juan Díaz, en una carta de Arnolde Byrcman, impresor de Amberes, a Enzinas, fecha de 31 de enero de 1546 (Archivo del Seminario protestante de Estrasburgo)», en M. MENÉNDEZ PELAYO, *op. cit.*, p. 957.

¹¹ M. MENÉNDEZ PELAYO, *op. cit.*, p. 956.

secuencia, el papa nombró, en julio de 1543 una junta de inquisidores para el mundo católico, formada con los cardenales citados, Pedro Carafa, que después sería el papa Paulo IV y Juan Álvarez de Toledo, hijo del Duque de Alba, además de los cardenales San Cesáreo y fray Tomás Badía, dominico español, Maestro del Sacro Palacio y Cardenal de San Silvestre *«a cuyas dignidades le elevaron sus grandes conocimientos en el derecho civil y canónico y sagrada teología»*¹².

En Lovaina, presentó Enzinas a la censura de los teólogos la traducción del Nuevo Testamento al castellano, tras haberlo consultado con numerosos teólogos y helenistas españoles, que aplaudieron y celebraron su intento. Los teólogos lovainienses que se mostraban poco proclives a versiones en lenguas vulgares, manifestaron no entender bien el castellano.

III. INICIO DE SU OBRA: TRADUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL NUEVO TESTAMENTO

A pesar de la contrariedad sobrevenida a Francisco de Enzinas por la falta de apoyo de los teólogos de Lovaina, fue impresa la obra sobre la traducción del Nuevo Testamento. Los teólogos basaron sus pobres argumentos:

«En que no entendían ni podían juzgar de la exactitud de la versión, pero que tenían por muy dudosa la utilidad de traducirse la Biblia en lenguas vulgares, puesto que de aquí habían nacido todas las herejías en Alemania y los Países Bajos, por ser un asidero para que la gente simple e idiota se diese a vanas interpretaciones y sueños, rechazando los cánones y decretos de la Iglesia. Pero, que una vez que el emperador no lo había vedado, libre era a cualquier impresor el estampar las sagradas Letras, y por esto no habían prohibido ellos las Biblias alemanas ni aprobaban ni reprobaban el Nuevo Testamento español».

Ante estas alegaciones tan simples, Francisco de Enzinas les replicó: *«No es maravilla que no entendáis el griego ni el castellano, cuando apenas sabéis la gramática latina y tenéis que ver por ajenos ojos, y oír por ajenos oídos».*

Impresa la obra la puso por título *El Nuevo Testamento, o la nueva alianza de nuestro Redemptor y solo Salvador, Jesucristo*; pero el dominico español Pedro de Soto le hizo una salvedad, advirtiéndole que estas palabras hacían sospechoso el libro, por ser la de *alianza*, aunque clara, fiel, propia y elegante, palabra muy usada por los luteranos, y lo de *solo Salvador*, frase que parecía

¹² Francisco Javier, G. RODRIGO, *Historia Verdadera de la Inquisición*, Madrid 1876, pp. 385-386.

envolver el menosprecio de las obras y la justificación por los sólo méritos de Cristo. Enzinas, por quitar toda sospecha, reimprimió la portada tal como hoy se lee: *El Nuevo Testamento de nuestro Redemptor y salvador Jesu Christo*. Pronto se encaminó a Bruselas al objeto de ofrecer el primer ejemplar al emperador Carlos V, que desde Cambray, el 13 de noviembre de 1543, conocedor de que un *Nuevo Testamento* castellano se imprimía en Amberes, había dado orden de recogerle y no permitir la circulación de los ejemplares. El margrave de Amberes contestó que, examinada la traducción por algunos teólogos franciscanos, no parecía infiel ni sospechosa, y a lo sumo podían tacharse algunas notas marginales. Enzinas reaccionó pronto y pensó parar el golpe con su llegada a Bruselas, adonde llegó el 23 de noviembre, el mismo día que el emperador¹³.

Enzinas pretendía entregar el primer ejemplar del *Nuevo Testamento* al Emperador y el encuentro tuvo lugar en Bruselas el domingo 23 de noviembre de 1543, «*en que había grande aparato de instrumentos músicos y de cantores para celebrar la Misa delante del Emperador...*» siendo presentado Enzinas por el obispo de Jaén y capellán de Carlos V, Francisco de Mendoza. El autor confiesa en sus memorias que al verse entre gente tan lucida, «*tuve algún temor considerando lo que yo iba a decir; pero luego recobré fuerzas y ánimo, por ser tan grande la justicia y alteza de mi causa; que aunque todos los príncipes del mundo hubiesen estado allí congregados, los hubiera yo tenido por ministros de mi legación y súbditos de la palabra celestial que yo venía a anunciar: Et loquebar de testimoniis tuis in conspectu Regum, et non confundebat*».

La entrevista nos la relata el propio Enzinas:

—*Entonces el Emperador me preguntó: ¿Qué libro quieres dedicarme?*

—*Señor, una parte de las Sagradas Escrituras que llamamos el Nuevo Testamento, fielmente trasladada por mí al castellano; en ella se contienen principalmente la historia evangélica y las cartas de los apóstoles. He querido que V.M. como defensor de la religión, juzgue y examine despacio mi trabajo, y suplico humildemente que la obra, aprobada por V.M., sea recomendada al pueblo cristiano por vuestra imperial autoridad.*

—*¿Eres tú el autor de esa obra?* —*replicó Carlos V—.*

—*El Espíritu Santo (dijo Enzinas) es el autor; inspirados por él, algunos santos varones escribieron para común inteligencia estos oráculos de salud y*

¹³ Como transcribe M. MENÉNDEZ PELAYO, de los Archives du Royaume de Bruxelles, las cartas de Carlos V y María de Hungría al maestre Luis de Schore y al margrave de Amberes y la respuesta de éste: «*Nous avons entendu que l'on imprime nouvellement en Anvers le Nouveau Testament en Castellien, et en est l'imprimeur un nommé Mathieu Crom...*» El margrave responde para sacar de la confusión al emperador: «*Et ay trouvé que l'auteur du dict Testament est un Espagnol nommmé Francisco Eschines (sic) lequel a fait imprimer iceluy Testament par un nommé Estiene Miermans...*», *op. cit.*, p. 958.

redención en lengua griega; yo soy únicamente su siervo fiel y órgano débil, que he traducido esta obra en lengua castellana.

—¿En castellano? —tornó a decir el Emperador—.

—En nuestra lengua castellana, insistió Enzinas, y torno suplicaros que seáis su patrono y defensor, conforme a vuestra clemencia.

—Sea como quiera, con tal que nada sospechoso haya en el libro.

—Nada que proceda de la palabra de Dios debe ser sospechoso a los cristianos, afirmó el intérprete.

—Cumplirás tu voluntad, si la obra es tal como asegurarás tú y el obispo.

De la traducción de Enzinas se infiere que conocía el griego a la perfección, aunque algo le cegaba su adhesión a Erasmo. Las notas son breves y versan sobre palabras de sentido ambiguo o sobre pesos, medidas y monedas. No alteró el sentido evangélico y dejó las explicaciones para el margen, evitando las perifrasias y adoptando un estilo bastante literal, convirtiendo el lenguaje de la traducción en hermoso, a la usanza de aquel siglo, aunque no está libre de galicismos, que se le habían pegado al traductor de la conversación con la gente de Bravante¹⁴.

En la dedicatoria justifica en base a tres razones las causas que le movieron para traducir el Libro: «1ª, Porque ha visto que no hay poder humano bastante a impedir la difusión de las Escrituras. 2ª, Porque todas las demás naciones de Europa gozan ya de este beneficio y tachan a los españoles de supersticiosos porque no hacen otro tanto. Así, hay en Italia muchas versiones que las más dellas han salido del reino de Nápoles, patrimonio de Vuestra Majestad, y en Francia tantas, que no se pueden contar. Sólo faltan en España, y eso ninguna hay mejor que ella. 3ª, Porque no se opone a la publicación ninguna ley real ni pontificia. Y aunque algunos pueden creer que estas versiones son peligrosas en tiempo de nuevas herejías, ha de responderse que éstas no nacen de la lectura de la Biblia, sino de las interpretaciones contrarias al sentir y doctrina de la Iglesia, columna y firmamento de la verdad, y de la enseñanza de hombres malos que tuercen la divina palabra en provecho de sus nuevas y particulares opiniones, como sabemos por san Pedro que hacían en su tiempo los herejes con las cartas de san Pablo¹⁵».

Al día siguiente del encuentro entre ambos el confesor del emperador, Pedro de Soto, examinó la traducción. Se trataba del reformador de su orden en las Universidades de Diligen y Oxford y aclamado Padre de los teólogos en el concilio de Trento y autor de uno de los catecismos más difundidos.

¹⁴ El Libro del que se sirvió Menéndez Pelayo para el estudio era el ejemplar perteneciente a la Biblioteca Magliabecchiana de Florencia, impreso en la ciudad de Enveres, en casa de Este uan Mierdemannc, impresor del libro el 25 de octubre en el año del Señor de MDXLIII, constando de 352 hojas.

¹⁵ M. MENÉNDEZ PELAYO, *op. cit.*, pp. 959-960.

El confesor pidió entrevistarse con Francisco de Enzinas: «Fui muy de mañana al convento de los Dominicos pero tuve que esperar porque Soto había ido a casa de Granvela». Posteriormente le entregaría las cartas de presentación y la sensación que transmite Enzinas de dicho maestro no es muy afortunada. Por la tarde, a las seis, tras dos horas de espera, Soto le llevó a su celda¹⁶, que estaba llena de imágenes –*idolos para Enzinas*– y el dominico le espetó:

«Francisco, estamos aquí solos, en presencia de Dios y de sus Angeles y santos, cuyas imágenes ves en estos altares, para tratar de tu versión del Nuevo Testamento, que tienes por santa y yo por dañosa..., pero no es tu delito más grave esa traducción. Has faltado a las leyes del emperador, a la religión misma, al amor que debes a tu patria y especialmente a tu ciudad, que siempre floreció como ninguna con abundancia de hombres muy santos, una traducción del Nuevo Testamento, algo sobremana- ra irreverente. Has estado en Alemania viviendo en casa de Felipe Melan- chon, y por dondequiera que vas pregonas sus alabanzas. Dicen que has impreso un libro español de pernicioso doctrina (tomado del *De libertate christiana*, de Lutero). Mas te valiera no haberte dedicado nunca al estudio que aplicar tu ingenio y saber a la defensa de los herejes y a comba- tir la verdad. Es cosa que no acaba de maravillarme el que, siendo tan joven, casi en el umbral de los estudios, hayas dado tan miserable caída... Frutos muy perniciosos a la Religión y a la Iglesia producirá esa planta si con el tiempo no se corta. Más quisiera darte un consejo que anunciarte desdichas; pero mi obligación es preferir el bien de la Iglesia al de un hombre solo. Te amo tanto como puede amarte cualquiera; no seré tu mejor amigo; pero temo que esta impresión del Nuevo Testamento te dé no poco que sentir»¹⁷.

Enzinas respondió al censor dominicano con tranquilidad, haciéndole constar que «ninguna criatura podría jamás aprender o gustar el conocimiento del verdadero Dios y de la religión auténtica sin la lectura de este libro»¹⁸, réplica que demuestra la firme convicción del burgalés en sus creencias y ratificación en su traducción. Ante la acusación de Soto de haber viajado por Alemania, la contestación fue por la misma línea:

¹⁶ «...Hasta que pasadas las seis, sale mi fraile, me llama y me hace pasar a su celda. Lo sigo y por el camino me pongo a la derecha de aquel cuyas traiciones y engaños ignoraba; ignoraba también yo que iba en compañía del más siniestro traidor. Me introdujo finalmente en su celda mi Judas, valiéndose de las palabras más halagadoras por seguir en todo las huellas de su maestro, el primer Judas», Francisco de ENZINAS, *Memorias*, Trad. de F. Socas, Madrid, 1992, p. 173.

¹⁷ *Ibidem*, p. 180.

¹⁸ *Ibidem*, p. 185.

«Que yo he estado en Alemania y que me he reunido con Felipe Melanchthon, jamás lo he ocultado, ni veo por qué habría de considerar una falta lo que jamás se ha prohibido y lo que ha reportado alabanzas a numerosos y esclarecidos varones que antes han hecho lo mismo muchas más veces y con mayor dedicación que yo. Pues si recorrer Alemania o verse con sabios es motivo de acusación, fuerza es que hayan incurrido antes en tal responsabilidad el mismo emperador y también muchos varones principales, notables por su ciencia y piedad, que han estado en Alemania más de una vez y han departido mucho y muy a menudo con Felipe Melanchthon, Lutero y otros sabios alemanes, además de haber tratado con ellos muy familiarmente los más graves asuntos»¹⁹.

La conversación fue interrumpida al entrar en la celda el prior del convento para decir a Enzinas: «*que un criado de su casa estaba aguardándole abajo y le llamaba para ir a cenar*», con lo que Soto «*cortó la plática*» y mandó a su contertulio volver a casa.

Francisco de Enzinas fue apresado al salir del convento de los dominicos por orden del canciller Granvela y conducido hasta la cárcel de Bruselas, llamada popularmente «*el amigo*» –*la Urunte*–. Enzinas se percató que desde que el fraile Pedro de Soto le invitó a acudir a su monasterio todo estaba preparado para su detención y se trataba de una aña gaza. Estuvo preso desde el 13 de diciembre de 1543 hasta el 1 de febrero de 1545 aunque su prisión poco tuvo de rigurosa, pues recibió la visita de cuatrocientos ciudadanos de Brueselas y dos comisionados de los protestantes de Amberes, así como dos caballeros de la corte, uno español y otro borgoñón²⁰.

La conversación con estos dos cortesanos es útil para tomar el pulso a la situación religiosa y política de España, en concreto califican la actuación del Arzobispo de Compostela, Gaspar de Ávalos:

«Tenemos aquí en la corte muchos obispos cuya primera obligación sería apacentar al pueblo de Dios en los pastos de la doctrina celestial que por completo ignoran y hasta persiguen. Su rudeza e ignorancia de las buenas letras, junto con una increíble altivez, la superstición, impiedad y

¹⁹ *Ibidem*, pp. 187-188.

²⁰ El caballero borgoñón quizá se trate de Jacques de Bourgogne, señor de Falais y de Breda, biznieto de Felipe el Hermoso, duque de Borgoña. Huyó de Bramante a finales de 1543 o comienzos del año siguiente pro causa de sus convicciones evangélicas. E. BOEHMER, *Spanish Reforms of Two Centuries from 1520*, Strasbourg-London 1874, p. 142, n., 20; En sus *Memorias*, Enzinas reproduce las palabras del caballero español: «*Lo que en mí puedes echar de menos, este caballero borgoñón que viene conmigo lo compensará con creces. Pues está perfectamente instruido en todas las artes liberales, particularmente en Teología, y te aprecia tanto que, en cuanto oyó hablar de ti, ninguna otra cosa deseó más que reunirse contigo y discutir muchos temas*», p. 237.

manifiesta idolatría con que andan asombrosamente hinchados, si yo las quisiera describir, sería emprender tarea inacabable... Dejaré a parte a nuestros obispos del montón, que no tienen más remedio que confesar que son analfabetos, y te hablaré sólo de del arzobispo de Compostela, que tú a fondo conoces y cuya señalada piedad y egregia ciencia celebran los españoles como si de la voz de Dios entre los mortales se tratara: ya en vida le están tributando honores de santo. Pero yo, en contra de la mayoría de la gente, pienso de ese individuo que no hay epidemia que con tan recio estrago ataque los cuerpos como su doctrina y su extendida fama obran cruel mortandad en las conciencias y desgarran en las almas, dejando maltrecha la gloria de Dios y poniendo en el lugar de los oráculos divinos sus fantasías y ensueños para que se los tome y adore como ídolos hinchados en el corazón de los hombres...»²¹.

Es igualmente interesante la descripción sociológica que los tres teólogos mantuvieron en la prisión de Bruselas acerca de la situación del clero regular en España, su corporativismo y su apoyo incondicional a los postulados inquisitoriales, por ello se trataba de idear la estrategia para que el proceso contra Enzinas no acabara en la jurisdicción de la Inquisición de España:

«Pues no vayas a pensar que en ellos hay algo humano fuera de su aspecto y de cierta pompa admirable consistente en lujosas vestiduras, suntuosos arreos y nutridas escoltas de ruidosos acompañantes, cosas con las que meten miedo a los mal informados. En realidad son Harpías o criados de Satanás que, como Furias, saquean España y no tienen interés en otra cosa sino en despojar de sus haciendas a los ricos y en perder miles y miles de almas. Si alguien de broma o por algún desliz de su lengua dice una sola palabra que de alguna manera les pueda desagradar, al punto lo llevan a suplicio, por más encumbrado que sea su linaje y aunque el mismo emperador interponga su veto. El poder de los inquisidores, fomentado y protegido por infinitos escuadrones de frailes, es tan enorme, que quien por una vez caiga en sus manos con mucha dificultad podrá escapar de ellas. Se ayudan unos a otros: nuestros inquisidores aman, abrazan y defienden a la innumerable masa de los frailes que en nuestra España, como sabes, no sólo reina, sino que además ejerce horrenda tiranía. En contrapartida, el poder de los inquisidores, ya de por sí grande, se ve reforzado con la ayuda de los frailes... Cualquier cosa que ellos doctoralmente sentencien en sus sinagogas, aunque constituya una disposición cien veces contraria a la palabra revelada de Dios, «que sea firme y decisiva». Si alguno les contradice en la palabra más mínima, más todavía, si alguno cumple con poco cuidado sus resoluciones, que al punto sea quitado de en medio. Con leyes así sostienen su tiranía y a un movimiento de su cabeza gobiernan todo el país»²².

²¹ Francisco de ENZINAS, *Memorias...*, pp. 252-253.

²² *Ibidem*, pp. 262-263.

Desde la cárcel pudo escribir a sus amigos, parientes de Amberes y al obispo de Jaén, Francisco de Mendoza, quien inició las gestiones para su liberación, puesto que la aproximación a Soto había sido precisamente a sus instancias. En la cárcel, a pesar de todo, hubo momentos de desánimo, turbación y contrariedades: «Allí salieron a relucir los odios comunes contra Pedro de Soto, satírica y mentirosamente descrito como hipócrita, simulador, cruel, fanático e ignorante; allí el poder de la Inquisición y las persecuciones contra Juan de Vergara, Mateo Pascual, Pedro de Lerma, los Valdés y Francisco de san Román; allí, las artes de los alumbrados, el proceso de Magdalena de la Cruz, las indulgencias y el Cristo de Burgos, todo mezclado con bons propos et plaisantes devis»²³.

Los comisarios del consejo privado del emperador interrogaron a Enzinas en latín, presentándole los cargos, el principal: el haber impreso en letras capitales aquellas palabras de la epístola *ad Romanos*: «*Statuimus hominem ex fide iustificari, sine operibus legis*», puesto que al ser uno de los puntos capitales de la doctrina de los reformadores, que se apoyaban en este texto, relativo sólo a las obras de la ley antigua, a lo que no pudo defenderse Enzinas, proyectando la responsabilidad sobre el impresor, porque «*siempre era bueno poner esta sentencia en letras grandes para que los lectores se detuviesen y no tropezaran donde otros habían caído*».

Francisco rehusó contratar abogado y determinó no recusar los testigos. Tras muchas dilaciones se presentó la acusación al Consejo del emperador. Los capítulos eran los siguientes:

- 1.º En Francisco de Enzinas recaen vehementemente sospechas de luteranismo.
- 2.º Ha conversado con herejes
- 3.º Ha alabado a Melanchton y su doctrina y defendido proposiciones heréticas.
- 4.º Ha impreso en lenguas castellana el Nuevo Testamento, contra las ordenes del emperador.
- 5.º Es autor o traductor del libro pernicioso *De Libertate christiana et libero arbitrio*.
- 6.º Ha comprado y tiene en su poder el *Epitome* de las obras de san Agustín, de Juan Piscator, donde hay muchas cosas heréticas.
- 7.º Todo lo cual es contra los edictos imperiales.

Enzinas no quiso tener defensor y tampoco recusó a los testigos, tan sólo redactó una doble respuesta, porque no se atrevió a presentar la primera. En

²³ *Ibidem*, pp. 193-300; M. MENÉNDEZ PELAYO, *op. cit.*, p. 965.

ambas rebatía los capítulos 5.º y 6.º. Enzinas pudo entrever que si presentaba alegaciones a todos los cargos, la causa podría dilatarse, pero sabía que se había renovado, con penas más severas, el *Edicto* de 1540 y que tanto en Gante, como en Hesnault como en Artoris arreciaba la persecución, por lo que tomó la determinación de escapar, porque la cárcel de Bruselas carecía de suficiente vigilancia y en más de una ocasión, él mismo había tenido las llaves en su mano.

Pero Enzinas no era muy partidario de callar, por lo que reproducimos de sus *Memorias*, la respuesta que dió a los inquisidores al proceso inculpatório que tenía abierto:

«Les respondí que no me parecía un procedimiento ni era un método limpio, porque bien endeble y torpe es una defensa que estriba en deshonrar a otros; que aunque a lo largo de aquel interrogatorio advertía yo que intentaban basarse en los testimonio de los tres frailes, los cuales muy bien podía yo, y que prescindían de las declaraciones de gente honrada, no obstante, me parecía contrario a la caridad cristiana revelar secretas culpas de algunos, sobre todo cuando ya sus públicas faltas los afeaban a la vista de todos aquellos que quisieran dirigir a ellas sus miradas; que si bien era verdad que merecían peor trato, lo moderado de mi carácter me llevaba a echar más cuenta de mi buen nombre y de la religión que de aquellos descreídos; que no me llamaran a engaño, yo podía afear la conducta de los frailes, y por supuesto con pruebas fundadas, de modo que parecieran más negros que el carbón; que además no veía yo de qué me valdrían los consejos de un abogado, si ellos por su parte conculcaban todas las leyes humanas y divinas y no daban lugar ni a defender la justicia ni a que se oyera la voz de la ley; que por qué no hacían lo siguiente: nombraban un fiscal, comparecía ante todos y se sentaba junto a mí en el juicio bajo la ley del Talión; si no podía probar los cargos que presentaba contra mí, sufriría el castigo que para pedía. Me contestaron que el que me acusaba no era otro que el emperador.

Y mi juez, ¿quién es? ¿O es que pretendéis que el emperador sea a la vez fiscal y juez? ¿Qué leyes permitieron jamás que una misma persona fuera fiscal y juez?»²⁴.

La libertad le llegó a Enzinas de la manera más inesperada el 1º de febrero de 1545, al encontrar las tres puertas de la cárcel abiertas y sin custodia. A pesar que todo le parecía muy sospechoso, se dirigió a casa de un amigo, quien le ayudó a escapar, de noche, por un trozo de muralla fácil de escalar.

Según informaron posteriormente desde Bruselas los jueces al propio Enzinas, su huída, no tuvo nada de milagrosa, pues ellos mismos habían ordenado abrir las puertas y dejarle escapar. El presidente contestó al carcelero cuando le

²⁴ Francisco de ENZINAS, *Memorias...*, pp. 377-378.

llevó la noticia: «*Dejadle ir; no os apuréis y cuidad sólo de que nadie sepa nada*». Así colige Menéndez Pelayo la escapada del joven Enzinas: «por ser simpático de carácter, el joven estudiante burgalés, era muy querido en Flandes, y se le hizo puente de plata»²⁵.

IV. MADUREZ INTELECTUAL DE FRANCISCO DE ENZINAS

En marzo de 1545 Melancthon mandó escribir a Enzinas una relación en latín titulada, *De statu Belgico, deque religione Hispanica: Historia Francisci Enzinas Burgensis*, pero no se imprimió entonces y en la actualidad sólo quedan dos copias, una completa (*ms.* 1853 de la Biblioteca Vaticana, fondo Palatino y la otra en la Biblioteca del gimnasio de Altona). El manuscrito de Roma contiene una dedicatoria de Arturo Gallo a Melancthon²⁶. El único texto que ha visto la luz es el de una traducción francesa publicada en 1558, donde incluso se ha llegado a decir, por su castiza prosa, que la escribió Calvino²⁷.

En relación a las *Memorias* de Enzinas, se trata de una obra del siglo XVI escrita en un estilo hermoso y discursivo, caracterizado por su transparencia y elocuencia. La prosa de Francisco de Enzinas era gallarda y muy precisa, intercalando latinismos y en ocasiones, no exenta de galicismos; el autor estaba dotado de facultades narrativas y dramáticas, por ello dibujaba vigorosamente tanto las situaciones como los caracteres, hasta el punto de dar a sus *Memorias* el sentido de una novela magistralmente relatada.

El año 1546 se encontraba en la casa de su amigo Bucero en Estrasburgo partiendo en agosto para Constanza y llevando cartas de recomendación para Ambrosio Blaurer y para Vadiano de Saint Gall²⁸, localizándole en Zurich y en Basilea a finales de Septiembre, lo que muestra la increíble movilidad de este burgalés que no creía conveniente permanecer durante mucho tiempo en un mismo lugar y

²⁵ M. MENÉNDEZ PELAYO, *op. cit.*, p. 967.

²⁶ En la dedicatoria dice «*que habiendo muerto Enzinas y su mujer de la peste en Estrasburgo, dejando dos hijas de corta edad, el examinó los papeles del difunto y halló entre ellos el De statu Belgicae, que determinó ofrecer a Melancthon y publicarlo*».

²⁷ Se trata de *L'Histoire de l'estat du pais, et de la religion d'Espagne*, de François du Chesne, A.S. Mariae, par François Perrin, MDLVII. Se trata de un libro raro, sobre todo en España. La edición de la Sociedad de Historia de Bélgica comprende numerosos documentos justificativos referentes al proceso de los luteranos de Lovaina. En el *Martirologio de Estrasburgo*, de Luis Rabus (1557) contiene la traducción del latín al alemán, de la mayor parte del libro de Francisco de Enzinas, aunque hay extractos más breves en el *Martirologio de Ginebra*; en la *Historia martyrum*, de Enrique Pantaleón y en el *Book of Martyrs*.

²⁸ «*Hunc Franciscum Dryandrum summa pietate et eruditione virum tibi.. quantum possum studio commendo, qui etiam viva Witenbergensium et nostratum rerum epistola erit, Admisus ipse se tibi abunde commendabit D. Philippi animan excipies...*», fragmento de la carta de recomendación a Vadiano, en M. MENÉNDEZ PELAYO, *op. cit.*, p. 969.

siempre en casas de amigos recomendados por otros escritores o teólogos. Fue en Basilea donde el impresor Juan Oporino publicó dos libros de Enzinas, uno de ellos *Historia de la muerte de Juan Díaz*²⁹, el otro libro es una invectiva contra el concilio de Trento³⁰ y contiene «*las cinco primeras sesiones, la Antítesis entre Pablo, apóstol de Tarso y el moderno Paulo III, pirata romano*», así como un tratado de Felipe Melanchton en defensa de la confesión de Ausburgo.

En noviembre de ese mismo año, Enzinas, recomendado por Martín Buce-ro, ofreció al cardenal Du-Bellay sus servicios de espía, en reemplazo de su amigo Juan Díaz, tal vez sea esta la causa por la que los dos años siguientes constantemente recorre varias capitales del territorio protestante y desconcertado por las enemistades y desencuentros de sus compañeros protestantes, albergó en su interior la idea de viajar hasta Constantinopla para fundar una colonia protestante.

En 1547 le llegó la noticia de la muerte de su hermano Santiago, condenado a morir en la hoguera en el Campo di Fiori de Roma un año antes. Había estudiado humanidades y teología en Burgos y jurisprudencia en París y Lovaina, acogiendo junto a su hermano Francisco las doctrinas de la Reforma por trato con Jorge Casandro, más adelante profesor en Brujas, al igual que su hermano helenizó el apellido y se llamó *Dryander*. Su intención era el regresar a Lovaina una vez finalizara la impresión del *Catecismo*³¹. Pocas noticias hay de la vida de Jaime hasta su proceso y muerte en Roma. Juan Crespín, colector del *Martirologio de Ginebra* nos narra que:

«Enzinas estuvo algunos años en Roma, por necia voluntad de sus padres, y que fue preso por los mismos de su nación cuando se disponía a irse a Alemania llamado por su hermano Francisco; que le encerraron en una estrecha prisión; que fue interrogado sobre su fe delante del papa y una grande asamblea de todos los cardenales y obispos que residían en Roma; que condenó abiertamente las impiedades y diabólicos artificios del grande Anticristo romano, y que todos los cardenales y los españoles empezaron a clamar en alta voz que se le quemase; lo qual se llevó a ejecución pocos días después de la muerte de Juan Díaz»³².

²⁹ F. DE ENZINAS, *Historia de la muerte de Juan Díaz, Colecc. Reformistas Antiguos Españoles*, XXI, Madrid 1865. Reimp. en Barcelona, 1983; Esta obra fue atribuida falsamente a Senarcleo y sin duda Francisco de Enzinas es el revisor y editor del Libro, dedicado al príncipe Otón Díaz. Vid. *Historia de la muerte de Juan Díaz...*, «Observaciones», pp. 176-177.

³⁰ *Acta Concilii Tridentini, anno MDXLVI celebrati. Una cum Annotationibus piis et lectu dignisimis. Item, ratio, cur qui Confessionem Augustanam profitentur, non esse asentendum iniquis Concilii Tridentini sententiis iudicarunt: per Philippum Melanchthonem*, MDXLVI.

³¹ Manuel MARTÍNEZ AÑIBARRO Y RIVES, *Intento de un Diccionario...*, p. 153.

³² M. MENÉNDEZ PELAYO, *op. cit.*, p. 950.

Si Francisco de Enzinas no marchó a Constantinopla a erigir una iglesia protestante fue porque en 1548 contrae matrimonio con Margarita Elter, natural de Estrasburgo y después de su matrimonio viajaron a Inglaterra, con recomendaciones de Melancton para el rey de Inglaterra –Eduardo VI– y su tutor Seymour, protector de los herejes y para Crammer, quien recibió generosamente a Enzinas y le otorgó una cátedra de griego en la Universidad de Cambridge, puesto que el burgalés rehusó el puesto de tutor del duque de Suffolk. En 1549 nuevamente se le localiza en Basilea, donde viajó por motivos editoriales, pero como el magistrado de la ciudad se opuso a la publicación de sus obras, marchó a Estrasburgo para publicar sus nuevos libros: *Tito Livio* –1550– y *Plutarco* –1551–, ambos traducidos por Enzinas y sufragados por Arnaldo Byrcmann, librero de Amberes y Juan Frellon, de Lyon, quienes suprimieron de las obras el nombre del traductor para que pudieran circular en la Península Ibérica. El impresor de las obras era Agustín Frisio y aunque Enzinas tradujo los cinco primeros libros postreros de la quinta década de *Tito Livio*, la traducción restante se debe a Fray Pedro de Vega, cuya traducción había sido impresa en Zaragoza por Jorge Coci el año 1509 y lo que hizo Enzinas fue modernizar el estilo, adicionando un «Aviso para entender las cosas que se escriben de las historias de los romanos y otros gentiles, que parecen milagrosas en favor de los dioses»³³.

Del trabajo de Enzinas por estas fechas colegimos que la primera edición que se divulgó de su *Plutarco* fueron las vidas de dos ilustres varones Simón, griego y Luculo, romano, que salieron a la luz en 1547, sin fecha ni lugar de impresión y aunque los tipos parecen de la imprenta lugduniense de Frellon, su pretensión era sacar a la luz toda la obra de Plutarco. En la traducción utilizó un lenguaje discursivo, procurando atender más a la gravedad de las sentencias que al número de las palabras, y aunque la obra es importante, pues demuestra la vasta cultura clásica de Enzinas, «más que el nombre de traductor merece el de parafraseador, puesto que intercala no sólo frases, sino hasta ideas propias».

Esta obra se editó varias veces entre los años 1547 a 1551, aunque hay varios ejemplares con diversas portadas, con el nombre del traductor –Enzinas– y sin su nombre, según fueran católicos o protestantes los países por donde hubieren de circular y con distinto grabado en la portada³⁴. Son seis las

³³ *Compendio de las catorze décadas de Tito Livio Paduano, príncipe de la historia Romana, escrito en latín por Lucio Floro y al presente traducido en lengua castellana. Por Francisco de Enzinas, en Argentina, en casa de Agustín Frisio, Año de M.D.L.. Colof.: Acabóse de imprimir este libro del Compendio de la catorze décadas de Tito Livio Paduano, príncipe de la historia Romana, en la ciudad Imperial de Argentina, en casa de Agustín Frisio en el año de mill y quinientos y cincuenta. Corresponde a los fols. 1-84.*

³⁴ El título de la obra es: «Las vidas de dos ilustres varones, Simón (Cimón), griego, y Lucio Lucullo romano, puestas al parangón la una de la otra, escritas primero en lengua

vidas que en este tomo pueden atribuirse a Enzinas: las de Teseo, Rómulo, Licurgo, Numa, Pompilio, Solón y Valerio Públícola. Respecto a las de Temístocles y Furio Camilo que aparecen con distinta foliatura y estilo, se cree fueron traducidas por su secretario Diego Gracián de Alderete, puesto que éste mismo dice en el *Prólogo de sus Morales de Plutarco*, editado en Salamanca en 1571: «como yo he mostrado a personas doctas en algunas (vidas) que yo he traducido del griego, que andan agora impresas de nuevo con otras seis sin nombre de intérprete»³⁵. Gracián y Enzinas se conocieron en Burgos o tal vez en Lovaina, donde ambos completaron sus estudios y estrecharon su amistad por su inclinación hacia las letras griegas, sin que se quebrara la amistad debido a sus diferencias religiosas. Lo más plausible es que cuando Enzinas, que poseía copia de las dos vidas de *Plutarco*, traducidas por Gracián, publica el año 1551 las seis primeras con la anuencia de su amigo, éste rehusó a que apareciera su nombre en un libro cuyo autor era tachado de hereje y perseguido por el Santo Oficio. Otros libros de Enzinas publicados durante esos años se encuentra el de *Los Ocho Libros de Thucydides Atheniense, que trata de las guerras griegas entre los Athenienses y los pueblos de la Morea*, que aparece traducido por Juan Castro de Salinas, pseudónimo o testaferrero de Enzinas. También sale a la luz *Diálogos de Luciano, no menos ingeniosos que provechosos, traducidos de griego en lengua castellana*, editado en León, en casa de Sebastián Grypho, en 1550 y la *Historia verdadera de Luciano, traducida al griego en lengua castellana*, editado en Argentina en 1551. La madurez intelectual de Enzinas se pone de manifiesto igualmente en su prolija correspondencia epistolar, donde se transparenta su pensamiento. Tomemos como ejemplo una remitida al cardenal du Belay desde Basilea el 26 de octubre de 1547, bajo la oportunidad de recordarle que había sido maestro de Juan Díaz «deseaba yo tener alguna espezie de familiaridad con un varón, con el cual pudiere comunicarme por cartas, azerca del estado de estos tiempos»³⁶, a la vez que le aclaraba que la misiva se dirigía por indicación de Martín Bucero, «al objeto que en lo sucesivo fuese entre nosotros una perpetua estabilidad, por el recam-

griega por el grave Filósofo y verdadero historiador Plutarco de Queronea, y al presente traducidas en estilo castellano, 1547. Las dos últimas páginas contienen el escudo o divisa del impresor: Arión, sobre un delfín navegando por los mares de su lira y con una leyenda lateral que reza: «*Invia virtuti nulla est via: fata inveniunt. Inventus piratis evadam*»; En la edición de la misma obra en Argentina el año 1551, aparece después del título aparece el nombre del autor, «por Francisco de Enzinas» y en la portada se reproduce un grabado de madera que representa a un caballero hiriendo a un dragón con un venablo. Aparece dedicada a Carlos V.

³⁵ M. MENÉNDEZ PELAYO, *op. cit.*, pp. 972-973. Aunque se desconoce a qué edición de *las seis vidas de Plutarco* que aparecieron entre 1548 y 1571 se refiere Diego Gracián, o si a la propia de Enzinas de 1551.

³⁶ *Historia de la muerte de Juan Díaz...*, pp. 128-133.

bio mutuo de servizios» de manera que finaliza la carta con las siguientes palabras: «*mas quiero que te persuadas que estas cosas que escribo dimanan, del excesivo amor mio azia la republica cristiana*»³⁷, lo que demuestra un espíritu abierto a la transmisión de reflexiones, desde el binomio fe-razón.

V. MUERTE DE ENZINAS Y RELACIONES CON CALVINO. LA LÓGICA TEOCÉNTRICA

La voluntad de Enzinas era reunir una gran colección de clásicos griegos y latinos, pero debido a su pésimo estado de salud le obligó a abandonar Inglaterra en 1550, acompañado de su mujer e hijas, trasladándose hasta Ausburgo, donde quedó infectado de la peste, muriendo en dicha ciudad el 30 de diciembre de 1552. Su mujer falleció poco después. En las exequias de su funeral, muy concurrido, predicó Juan Morbach y en relación al cuidado de sus hijas, al ser menores, fueron recogidas por sus amigos de Estrasburgo: el historiador Sleidan y el rector del Gimnasio, Juan Sturm, quienes las pusieron bajo tutela del magistrado, a pesar que Melanchton desaba prohijar, al menos, a una de las huérfanas.

Durante el verano de 1552 había viajado hasta Ginebra para conocer a Calvino, con quien mantenía asidua correspondencia desde hacía mucho tiempo. Calvino nació en 1509 y falleció en 1564, mientras que la vida de Enzinas discurrió entre los años 1520-1552, por lo que sus caminos existenciales estuvieron próximos, tanto en el tiempo como en el espacio, lo que les dio la oportunidad de coincidir personalmente y conocerse. Recuperando algunos datos de la biografía directa de Calvino, en 1528-1529, cuando su padre ha entrado ya en conflicto con el cabildo de Noyon, Calvino, titulado como «*maestro en artes*», se orienta hacia el Derecho. Asistió a la Universidad de Orleans donde, en febrero de 1532 consiguió la licenciatura en leyes y al objeto de poner mayor énfasis a su conversión entendida como una cesura, atribuirá esa elección no sólo al ambicioso espíritu paterno que veía en los estudios jurídicos una vía mucho más provechosa que la de la Teología, sino también a su propia iniciativa. No se trataba sólo de un aprendizaje de contenidos, sino también uno de los aspectos que formaba parte de la renovación humanista, el aprendizaje del Derecho habría introducido a Calvino en una esfera diferente. Nos encontramos ante una época en que en Francia, el humanismo jurídico coloca en segundo término glosas como las del *Apparatus* de Acursio, en beneficio de la relación directa con las fuentes clásicas del derecho; quizás y por esta exigencia de inmediatez, pertrechó así a Calvino con un método para la comprensión

³⁷ *Ibidem*, pp. 131 y 133.

y el comentario de la Biblia. Para los romanistas franceses que trabajaban en la *renovatio* del Derecho civil, sólo existía una única autoridad: la de las palabras en su primera expresión, y no en sus lecturas ni comentarios desarrollados a lo largo del pasado. La fuente es verdad y regla, y Calvino aplicará los principios de esta primacía a su visión de un Dios cuya Palabra posee una majestad absoluta, imperativa y verdadera, por ello su vocabulario parecerá a menudo un préstamo del vocabulario jurídico: «*el testimonio del Espíritu Santo*»; «*la justificación*»; «*Cristo como abogado perpetuo*»; «*Dios que es legislador y juez*»³⁸. En la Universidad de Boruges sigue las enseñanzas del jurista milanés André Alciat, considerado por su adhesión al método filológico-histórico como uno de los renovadores de la enseñanza de los estudios jurídicos, pero que, contrario a Pierre Taisan de l'Estoile y a Guillaume Budé, se opone a las técnicas francesas de revisión a nivel de análisis³⁹. Y lo que es más importante y que emuló Enzinas, más allá de esta fascinación ascética y compulsiva por los libros, Calvino desarrolla una práctica de la amistad que parece humanista, muy ciceroniana y por ello la amistad le lleva a ofrecer su apoyo a algunos compromisos intelectuales. La influencia en Enzinas se observa en un método pedagógico concreto: cuando se trata de guiar a una persona, esta debe hacer una *depuración* de todo su pasado que sigue presente, debe hacer un autoanálisis. Se trata de un método que acostumbra a llevar a cabo una ruptura y a proclamarla tantas veces cuantas la persona inculpada recaiga. En la tradición agustiniana de una *confessio*, que constituye una «*medicina del alma*», se trata además de provocar un movimiento de humildad, un reconocimiento de la voluntad de Dios que utiliza el lenguaje como vehículo, de ahí que «*quien conoce su enfermedad, pueda buscar remedio*»⁴⁰.

Pero el marco político-religioso centroeuropeo de mediados del siglo XV no era beneficioso para los «herejes»: el 13 de diciembre de 1545 se procede a la sesión de apertura del concilio de Trento y en Francia se procede «*contre la secte phantastique et furieuse des libertins qui se nomment spirituels*». El 8 de octubre de 1547 en el seno del Parlamento de París se crea una cámara con competencias exclusivas en materia de herejía denominada «*Cámara ardiente*». El 19 de noviembre de 1549 la herejía es definida y perseguida como delito de sedición por el edicto de París a la vez que se publica «*Advertissement contre l'astrologie qu'on appelle judiciaire et autres curiositeès qui règnent aujourd'hui au monde*» y el 17 de junio de 1550, ya bajo el pontificado de Julio

³⁸ Denis CROUZET, *Calvino*, Barcelona, 2001, pp. 62-63.

³⁹ Desde julio de 1529 Calvino trabajaba en el prefacio de una obrita escrita por su amigo Nicolás Duchemin, la *Antapologia adversus Arelii Albuicii*, en la que sale en defensa de Pierre Taisan de l'Estoile, y donde interviene contra las alegaciones avanzadas por André Alciat en sus cursos y dirigidas contra la manera francesa de trabajar el Derecho.

⁴⁰ Denis CROUZET, *op. cit.*, p. 271.

III Calvino publicó su libro «*Des scandales qui empeschent aujourd’huy beaucoup de gens de venir à la pure doctrine de l’Évangile et en desbauchent d’autres*».

Esta situación era perfectamente conocida por Francisco de Enzinas, pues en sus *Memorias* describe como «*carnicería de las conciencias*» y «*enojo de Dios*» para quienes se ven obligados a soportar cárcel por su ideas religiosas: «*eres torturado cada día con más crueldad que si el hacha del verdugo te cortara de un tajo la cabeza. Pues si te permitiera alcanzar tal muerte repentina, la considerarías ventajosa por poner ella fin a dolores infinitos*»⁴¹.

Acaso no pueda calificarse de fluida la correspondencia epistolar entre Calvino y Enzinas, pero existió y podemos dar fe de dos cartas, ambas de 1547: la primera enviada desde Basilea el 26 de octubre y la segunda desde Ginebra el 30 de noviembre y en ambas de trata del mismo tema, referido a las quejas de Francisco de Enzinas por no haber recibido las pertenencias que por disposición testamentaria le había legado Juan Díaz, quien había dividido sus libros en tres partes de las que una se debía dar a Fernando Díaz y las restantes a Francisco y su hermano, estas últimas parece ser se enviaron a Ginebra y no llegaron a sus legítimos depositarios. En base a argumentos de razón, Enzinas pretendía influir en Calvino «*para que tu diligencia y autoridad no me falten: ya porque religiosamente venero la memoria de este varón y ya porque todo cuanto de él proviniere lo conservaré como un monumento*». A Calvino le había dejado Juan Díaz, por disposición testamentaria, sus «*Annotaciones Theológicas*», dato que le recuerda Enzinas en la carta para darle a entender que conocía el contenido del testamento y por ello se colige que era el propio Calvino quien obstaculizaba la llegada del lote de libros a su legítimo destinatario⁴².

VI. COLISIONES CON LA DOCTRINA POLÍTICA: SOBERANÍA Y CONCILIARISMO

Desde mediados del siglo XV la idea de poder se concretizaba en lo material y se secularizaba al igual que se seculariza el Derecho y por ello, la interpretación de las leyes canónicas y civiles adquiere importancia para la nueva praxis jurídica que se perfilaba en las monarquías y Estados modernos. La unidad que había caracterizado el período anterior se rompe para dar paso a unos estados nacionales que entienden el poder como instrumento para el logro de unos fines concretos y particulares, con frecuencia opuestos entre sí, puesto

⁴¹ Francisco de ENZINAS, *Memorias...*, p. 265.

⁴² Francisco de ENZINAS, *Historia de la muerte de Juan Díaz...*, pp. 116-119 y 126-127.

que durante los siglos XVI y XVII la existencia en Europa de Estados independientes no eclipsa totalmente la idea de *corps politique*, en el que los estados miembros participan, como siempre había sucedido, de unos principios comunes a todos⁴³. Fines, en suma que en muchos casos sólo son factibles por la vía de la confrontación. El caso de Italia es paradigmático, como lo es el de Francia, aunque con distintos perfiles y no es casualidad que fuera en Italia donde surjan los primeros teóricos de un pensamiento filosófico-político nacido precisamente como reacción ante la paralizante realidad de un país de glorioso pasado y en un determinado momento, dividido en pequeños estados independientes. La Iglesia había sido la verdadera continuadora del Imperio romano, la única que había demostrado ser capaz de sustituirle, porque su lenguaje y el mensaje que proponía tenían de por sí un carácter supranacional. La Iglesia había logrado hermanar espiritual y culturalmente lo que la caída del Imperio romano había deshermanado políticamente, aunque los inestimables restos del Imperio —lengua y Derecho— quedaran a la vista de todos para ser reutilizados en la construcción de una nueva unidad.

Es durante la Edad Media cuando la filosofía teocéntrica del poder, cuyo origen paulino y agustino se condensaba en el principio *nulla potestas nisi a Deo* envolvía e inspiraba tanto la teoría ascendente como la descendente del origen del poder político, pues tanto en un caso como en otro, la voluntad divina estaba en la base de la autoridad del soberano. Más directamente en la tesis teocrática que en la ascendente, pero en ambas actuaba como la verdadera razón legitimadora de poder y es por ello que durante todo el medievo no se puede hablar de absolutismo político en sentido estricto, pues el absolutismo contenido en la idea de la *plenitudo potestatis* es más doctrinal que efectivo. De ahí que la monarquía europea medieval sea siempre y en todo caso, una monarquía preeminencial o, si se quiere, limitada por la ley divina, por la ley natural y hasta por el Derecho consuetudinario de origen popular que es anterior al derecho regio. Durante siglos posteriores, cuando la Modernidad había calado en lo profundo del ser europeo, entre otras causas por el empuje de los «*escritores heterodoxos*», ambas teorías se disociarían crecientemente hasta convertirse en posturas radicales. Francisco de Enzinas es autor de una *Información dirigida al Emperador*⁴⁴, en la que tomando como sólidos argumentos los principios teológicos del poder teocrático cuyos representantes en la tierra son los reyes y emperadores, con la oportunidad que le brindaba la celebración del concilio de Trento se explaya en razonamientos político-jurídicos para intentar cambiar la opinión del emperador:

⁴³ F. CHABOD, *Historia de la idea de Europa*, Madrid, 1992, p. 47.

⁴⁴ Francisco de ENZINAS, *Dos Informaciones*. Colecc. *Reformistas Antiguos Españoles*, t. XII, San Sebastián 1857 (reed. Barcelona, 1982), pp. 69-149.

«... que remitiesen todo este negozio para el tiempo del Conzilio, que es tanto, como descabullirse del lejítimo conozimiento de la causa, i no tener atrevimiento de ponerse cara a cara contra el enemigo, i defender sus propias cosas con sólidos i verdaderos argumentos. Habian se prometido, i tenian zierta esperanza, que viniera vuestra Majestad sin mano armada a poner leyes, segun la opinion i el voto dellos.....»⁴⁵.

Con la intención de apelar al emperador para que defienda a sus súbditos y administre rectamente la justicia, entresacamos uno de los párrafos más radicales contra la Inquisición que escribe Enzinas:

«A estos tantos i tan exzelentes pueblos es vuestra Majestad constituido de Dios por Presidente i lugarteniente suyo, no solo para que administre justizia zivil i defienda sus subditos de los enemigos, sino tambien para que provea i trabaje con cuidado que vivan segun la piedad i relijion de Dios, i que no sean traídos en error con ninguna falsa doctrina. En España, que es el patrimonio i reino de vuestra majestad anda mui fuerte i furiosa sobre manera la que llaman Inquisizion, i de tal manera rezia i cruel, que nos e puede por causa suya, hablar palabra ninguna que sea pura, por la verdad: i en el tomar de los testigos hai una iniquidad grandísima y mui bárbara»⁴⁶.

Achacaba Enzinas al Emperador en su *Información*, con gran carga doctrinal, el tener que llegar desde Alemania para aplacar con rigor y someter con graves castigos «contra los que de alguna manera hubieren aceptado y favorecido esta doctrina» –se refiere a la protestante–, de manera que preconizaba la posibilidad de aclarar y declarar sus contenidos doctrinales, «para templar prudentemente» las cuestiones, como se intentó en la Dieta de Ratisbona, donde se acordó que cada magistrado, en su jurisdicción, enmendase y corrigiese «todas las cosas que no se pudiesen enmendar sin incurrir en vicio». En definitiva lo que pretendía nuestro autor era concienciar a los Príncipes que debían desempeñar sus oficios de «fieles pastores», pues ahí radica el origen del juramento que formulan los emperadores al Pontífice romano, anhelo que Enzinas razona y funda jurídicamente en la donación que hizo Constantino a la Iglesia y la extensión del señorío del papa sobre la Cristiandad⁴⁷, por ello está en el ánimo de los Papas el demandar el juramento a los emperadores y sobre las «artes» que han usado los pontífices contra los emperadores o príncipes que procuraban reformar la divina Religión⁴⁸, en definitiva el corolario de Enzinas

⁴⁵ *Ibidem*, p. 71.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 72-73.

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 93-110.

⁴⁸ *Ibidem*, pp. 125-136.

se puede cifrar en que la doctrina de la Religión es invariable y en ella está la regla y la pauta de administrar bien, cada uno desde su vocación y estado, su propia creencia.

El editor del libro *Dos Informaciones* realiza una serie de reflexiones en torno a esta obra de Francisco de Enzinas y de cuya autoría no tiene la menor duda, entre otras causas, porque estuvo incluido en el *Index Librorum Prohibitorum* editado en Roma en 1821⁴⁹, aunque se designe como alemán en el libro. En la misma realiza un feroz ataque a la Inquisición de España: «*Las artes de la Inquisición española, en su dominación fuera de la Península, se conocen bastante a fondo, con la lectura del volumen de Enzinas... porque si tuvimos despiadados inquisidores con el solo quehacer de atormentar a sus prójimos; si hubo entre nosotros, quienes emplearon todas las fuerzas y horas de sus vidas en ir con espada en mano, o clerical y frailesca hipocresía, por mar y tierra, violentándolo todo...*»⁵⁰. Por ello el editor se lamenta del escaso eco que tuvieron las obras de varios intelectuales españoles –entre los que cita a Enzinas– ante las instancias del emperador:

*«Y también estoy persuadido, que si los Gobernantes de España desde haze siglos, apreziando los avisos que Valdés, Enzinas, Pérez y otros, les presentaron en sus escritos, se hubieran atendido a la política evangélica, a la única que muestra con qué leyes y religión y moral debe gobernarse a un Pueblo para hacerle virtuoso y feliz, España hoy mismo estuviera unida con los vastos países que sus Reyes dominaron en otro tiempo»*⁵¹.

Es plausible, por ello los calificativos que los ambientes se empleaban para definir al situación cultural de España en aquel momento: «*Eran días aquellos de ignorancia y oscuridad mental y no hay cosa peor para el alma que permanecer en la ignorancia*», aunque se divisaban signos de la «*resurrección del saber*» en algunas Escuelas.

Por lo que respecta a las tesis conciliares mantenidas por Enzinas, precisaba en una de sus obras que:

*«...todas las veces que en la Cristiandad nacía herejía o cisma, luego la Universal Iglesia recurría a congregar Concilio general, porque la verdadera reformation de la religión Cristiana no se puede cóndamente hacer, sino congregando el concilio general»*⁵².

⁴⁹ Francisco de ENZINAS, *Dos Infomaciones, Colecc. Reformistas Antiguos Españoles...*, p. 4.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 19.

⁵¹ *Ibidem*, p. 21.

⁵² Francisco de ENZINAS, «Tractado de la forma que se ha de tener en la zelebrazion del jeneral Conzilio: y azerca de la reformazi3n de la Iglesia», en *Dos Informaciones...*, p. 7.

Esta *Información* de Encinas fue rebatida por el dominico Pedro de Soto a través de invectiva. La tesis de Enzinas no se mostraba en contra de la celebración de concilios universales, sino que éstos, en vez de rebatir herejías, debían intentar reformar la propia Iglesia «*así la cabeza como los miembros*», consideran el concilio como el ayuntamiento general o la asamblea de los cristianos. Y si acaso el papa fuera remiso a convocar concilio, debía ser el emperador quien compeliere a su convocatoria, pues es su obligación⁵³, precisamente porque las cosas tocantes a la religión cristiana deben ser defendidas por la autoridad real y sacerdotal. Enzinas cita repetidamente a los juristas Bártolo y Cino con motivo de los requisitos formales del concilio, como son citación, convocatoria, causa, motivos, actuación por procurador, así como las requisitorias, moniciones o intimación que se pudieran dar coyunturalmente en la fase de «*congregación a concilio*»⁵⁴, para colegir sobre la observancia de los decretos y cánones emanados del concilio.

El Humanismo y la formación de Francisco de Enzinas queda fuera de toda duda, a pesar de la persecución a que fue sometido por los poderes espiritual y político, precisamente por mantener la tesis que el papa no debía intervenir en los negocios temporales y considerar a la Iglesia, fundada por Cristo, como una congregación universal de los que creyendo, obedecen y cumplen según las Escrituras y su propia conciencia.

⁵³ *Ibidem*, Apéndice, cap. 3.º, p. 11.

⁵⁴ *Ibidem*, Apéndice, cap. 15.º, pp. 22-24.